



Oficio RCA N° ____ RC.2354.2023

Socorro, ____ 18/10/2023 11:11 AM

Señor:

EFRAIN MORALES TORRES

Predio El Mirador, Vereda Loma de Hoyos
Oiba-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 619.2023 junio 30 de 2023 del expediente No. 68755-00486-2013 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **EFRAIN MORALES TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.456.689 Expedida en Simacota-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00486-2013		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA387-1



ST-CER944508



SC3284-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

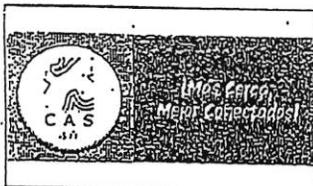
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 619-2023 de fecha: 30/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Efraín Morales Torres
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91456.689 Expedida en: Simacota
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023
23/08/2023
00486 - 2013

Aviso Original firmado por:

Nombre
Cargo

Juan D. Suárez
Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-26, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 724065 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ____ RC.2364.2023

Socorro, ____ 18/10/2023 11:40 AM

Señora:

DIANA YOMARY MORALES TORRES
Predio El Mirador, Vereda Loma de Hoyos
Oiba-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 619.2023 junio 30 de 2023 del expediente No. 68755-00486-2013 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.670.695 Expedida en Barbosa-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00486-2013		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 619-2023 de fecha: 30/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Diana Yomary Morales Torres
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37.670.695 Expedida en: Barbosa
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
 Número de expediente: 00486-2013

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-26, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.619.2023 - 30-06-2023 04:00

“Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

La Coordinadora (e) de la Sede Regional de Apoyo comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Mediante solicitud radicado No. 01277-13 de fecha 02 de Octubre de 2013, los señores **EFRAIN MORALES TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 456.697 expedida en Oiba y **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.670.695 expedida en Barbosa, conceden poder amplio y suficiente a la señora **FLOR MARIA GOMEZ QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.047.923 expedida en Socorro - Santander, solicitan ante esta Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS la autorización para la apertura de una vía carretable y aprovechamiento forestal en el predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda Loma de Hoyos, Municipio de Oiba, Departamento de Santander

Mediante **RESOLUCION DGL No. 0001263 de fecha Diciembre 23 de 2013**, notificados el día 08 de Enero 2014, La Coordinación de la CAS Regional Comunera dispone:

Artículo Primero: Determinar que el carretable Inicia en el predio de los Interesados denominado El Mirador, en las Coordenadas X: 1085328, Y: 1180696 a una altura de 1393 m.s.n.m. Y termina en el predio en las coordenadas planas X: 1085345, Y: 1180748 a una altura de 1396 m.s.n.m. en una longitud aproximada de 100 metros, lineales y 4 metros de ancho.

Artículo Segundo: Los señores **EFRAIN MORALES TORRES** y **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, deberán construir a lo largo de todo el trayecto de la vía carretable cunetas y una alcantarilla en la mitad del tramo, con el fin de evacuar las aguas de escorrentía superficial, sin afectar predios vecinos y de esta forma minimizar los Impacto; ambientales que se puedan generar.

Artículo Tercero: Autorizar a los señores **EFRAIN MORALES TORRES** y **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, para que realicen el aprovechamiento forestal de Quince (15) árboles de las especies Mulato, Guamo, Galapo y Cedro, los cuales se determinan en el inventario forestal descrito, el cual registra un volumen de Ocho punto sesenta y un metros cúbicos (8,61 m³). La madera que se obtenga del aprovechamiento forestal será para uso doméstico.

Artículo Cuarto: Requerir a los señores **EFRAIN MORALES TORRES** y **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, para que en el término de seis (06) meses



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7231668
Celular: (311) 2939075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 0157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 0157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velaz@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.619.2023 - 30-06-2023 04:00

contados a partir de la notificación de la presente Providencia, realicen como medida de compensación, la plantación de setenta y cinco (75) árboles de especies nativas que se adapten a la región, los cuales serán plantados dentro del predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda Loma de Hoyos, Municipio de Oiba, Departamento de Santander, a las cuales deberá realizar mantenimiento trimestral durante tres (03) años, consistente en siembra, abonamiento, fertilización, control fitosanitario, podas de formación y resiembra,

Que mediante Memorando RCA No. 59-2023 de fecha octubre 27 de marzo de 2023, el Jefe De La CAS, Sede Regional De Apoyo Comunera, ordena visita de seguimiento al predio El Mirador, Ubicado en la Vereda Loma de Hoyos Del Municipio de Oiba, Santander, emitiéndose concepto técnico RCA No. 456-2023 del 14 de junio de 2023, transcribiéndose algunos puntos de interés.

(...) En cumplimiento a lo ordenado mediante Memorando RCA No. 59-203 de Marzo 27 de 2023, se leyó a cabo la visita de inspección ocular al sitio objeto de Interés, predio rural denominado El Mirador ubicado en la Vereda Loma de Hoyos, Municipio de Oiba, con el acompañamiento de la Señora VIARIA ELISA TORRES GARCES, identificada con C.C. No. 30.203.244 de Barbosa, Departamento de Santander, en calidad de esposa del propietario; donde se pudo establecer lo siguiente.

Para acceder al sitio de interés se toma la Vía que del Municipio de Socorro, conduce a Oiba Vereda Loma Hoyos, se accede por un carretable que conduce al predio el Mirador, con las siguientes coordenadas 6.13.48,5 N, 73.18.22,6 W y 1396 m.s.n.m.

Durante el recorrido por el sitio de Interés se observa la construcción del carretable en el predio el Mirador, de propiedad de los Señores EFRAIN MORALES TORRES y MANA YOMARY MORALES TORRES con las respectivas cunetas y alcantarillas.

Realizada la Inspección ocular al sitio donde se construyó el carretable, en el predio El MIRADOR, Vereda Loma de Hoyos, Municipio de Oiba – Santander, Se evidencia que los propietarios dieron cumplimiento a las actividades correspondientes a plantación de setenta y cinco (75) árboles de especies nativas que se adapten a la región, como medida de compensación, Según Resolución RCA No. 00163-13 de fecha diciembre 23 de 2013 o Notificada el día 8 de enero de 2014(...)

CONSIDERACIONES

Practicada la visita de inspección ocular al sitio de Interés predio el Mirador, Vereda Loma de Hoyos del Municipio de Oiba — Santander, la cual contó con el acompañamiento de la Señora MARIA ELISA TORRES GARCES, Identificada con C.C. No. 30.203.244 expedida en Barbosa, en calidad de Esposa del Propietario se considera lo siguiente:

Que durante el recorrido por el predio el Mirador, Vereda Loma de Hoyos del Municipio de Oiba, Santander, se observó que a la fecha se construyó en su totalidad el carretable y se realizó en su totalidad el aprovechamiento forestal de los Quince (15) árboles de las especies forestales de Guamos, Mulato, Galapo y Cedro, los cuales arrojaron un volumen de Ocho coma Sesenta y Un (8,61m3) metros cúbicos de madera en bruto.

Que según lo manifestado por la Señora MARIA ELISA TORRES GARCES, Identificada con C.C. No. 30.203.244 de Barbosa, como medida de compensación los señores EFRAIN MORALES TORRES y DIANA YOMARY MORALES TORRES, realizaron la siembra de



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9 06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
cusbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



SA261-1



ST-CER944508



SC3204-1





RC.619.2023 - 30-06-2023 04:00

Setenta y Cinco (75) árboles de la especie nativas así: Gallineros (15), Aguacates (20), Guamos(30), Naranjos (10), alrededor del carretable y de la vivienda, donde se realizó el aprovechamiento forestal, a los cuales se les ha realizado trimestralmente el mantenimiento y cuidados fitosanitarios durante un tiempo aproximado de Tres (03) años, consistente en siembra, resiembra, abonamientos, plateo, limpiezas, fertilización y podas, dentro predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda Loma de Hoyos, Municipio de Oiba, actualmente los árboles se encuentran algunos como sombra de cultivo de café y otros alrededor de la vivienda; cuentan con DAP superior a Veinte (20) centímetros, con alturas superiores a Seis (6) metros, gozando de un adecuado estado fitosanitario, buen crecimiento y desarrollo, los que les permite sostenerse por sí solos.

Que revisada la documentación del Expediente No. 68755-00486-13, se encontró el recibo de pago de la publicación de la Resolución No. 00001263, de fecha 23 de Diciembre de 2013, correspondiente a la autorización del Aprovechamiento Forestal y se dictan otras disposiciones nombre de los señores: EFRAIN MORALES TORRES identificado con C.C. No. 91.456.697 expedida en Oiba — Santander y DIANA YOMARY MORALES TORRES identificada con C.C. NO. 37.670.695 expedida en Barbosa – Santander.

Que por lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con la correspondiente investigación adelantada, por lo que se hace necesario ordenar el Archivo del Expediente No. 68755-00486-2013 de fecha 13 de noviembre de 2013 y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12** de la **Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

Que mediante Resolución N° 0000131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese el número del Expediente No. 68755-00486-2013 de fecha 13 de noviembre de 2013 y archívese, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia a los señores **EFRAIN MORALES TORRES**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.456.697 expedida en el Oiba, Santander Y **DIANA YOMARY MORALES TORRES**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.670.695 expedida en

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-30
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.619.2023 - 30-06-2023 04:00

el Barbosa, Santander quien puede ser ubicado en el predio denominado El Mirador, en la vereda Lomo de Hoyos, del municipio de Oiba, Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia. De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXPEDIENTE No 68755-00486-2013 APERTURA DE VIA		
PROYECTO	NOMBRE	FIRMA
VoBo	Dr. Mauricio Castillo Cardenas	
	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2839075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
maresi@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 7742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-30
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co